



**Nº Expte.: 21/2021/28104**

Visto el informe jurídico del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 9 de agosto de 2021, en el que se indica a tenor literal lo siguiente:

**”Asunto. Lista provisional de admitidos en la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de Técnico Contable, perteneciente a la escala de administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos especiales, Grupo: A, Subgrupo: A1, en régimen de personal funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, mediante el sistema de oposición, en turno libre.**

Mediante Resolución de la concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior número 2021001593, de fecha de 1 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, se han aprobado las bases de una plaza de Técnico Contable, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos especiales, Grupo: A, Subgrupo: A1, en régimen de personal funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Dichas bases fueron publicadas en el B.O.C.M. con núm. 118, del 19 de mayo de 2021.

En el B.O.E. número 124 del 25 de mayo de 2021, se abrió el plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el día 14 de junio de 2021, constan 19 solicitudes en el expediente de la convocatoria.

Una vez examinadas por la Unidad de Personal todas las instancias presentadas, resulta que cumplen los requisitos, las que figuran en el ANEXO I como ADMITIDOS y deben declararse provisionalmente excluidas las que se detallan como EXCLUIDOS, con detalle de la causa, en el mismo anexo.

## **2. NORMATIVA APLICABLE.**

**Bases de la convocatoria de una plaza de Técnico Contable, perteneciente a la escala de administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos especiales, Grupo: A, Subgrupo: A1, en régimen de personal funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, mediante el sistema de oposición, en turno libre.**



Según lo regulado en el punto número 5 de estas bases, de ADMISIÓN DE ASPIRANTES, que dicen textualmente:

*“[...] 5.1 Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución deberá publicarse en todo caso en la página Web municipal.*

*En dicha resolución constarán las causas de exclusión de los aspirantes excluidos con indicación de su plazo de subsanación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.*

*5.2 Una vez finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente dictará resolución aprobatoria de la Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que contendrá la relación de aspirantes excluidos e indicación de las causas de exclusión, y ordenará publicar un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, indicando el lugar en que se encuentra expuesta la Lista al público. [...]*

En virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se incluyen en el ANEXO I de la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de Técnico Contable.

**SEGUNDO.-** Publicar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, para darle su máxima difusión.

-----



## ANEXO I

### ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	1238****N	ALEGRE*MAYO, MARIA MERCEDES
2	5349****D	DIAZ*CASADO, PATRICIA
3	5047****S	FERNANDEZ*MARTINEZ, SERGIO
4	0193****K	FERNANDEZ*PARRA, JOSE ANTONIO
5	5021****H	GIRAL*TORRES, DAVID
6	0484****H	GONZALEZ*PARRA, INMACULADA
7	5289****J	GONZALEZ*SANCHEZ PASCUALA, MONICA
8	0570****N	GUTIERREZ*MUÑOZ, ELISABET
9	7247****W	IGELMO*SAEZ, IGNACIO
10	2534****V	MESA*LOZANO, EVA MARIA
11	0899****P	PASTOR*LLAMAS, MARIA BEGOÑA
12	4741****Y	RECIO*MAYORAL, ALBERTO
13	5302****K	ROLDAN*TORRES, EVA MARIA
14	0543****G	RUIZ*PLATAS, AINHOA
15	0901****D	TEJERO*ORTEGA, FERNANDO
16	4686****S	VIZCAYA*AMADOR, RUTH

### ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
5007****B	FERNANDEZ*FERNANDEZ, JUAN CARLOS	No aporta titulación requerida
2091****S	ROMERO*GARCIA, ANGEL	No aporta titulación requerida No aporta DNI
5287****S	SANCHIS*SANTANA, MARTA	No aporta titulación requerida

*Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.*

En todo caso se entenderán como causas de exclusión no subsanables:

- *La presentación de la solicitud fuera de plazo.*
- *El incumplimiento de cualquier requisito de participación en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.*
- *La falta de pago de la tasa por derechos de examen.*



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, D.ª Ana María Sabugo Marcello, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.